



INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR GLOBAL CHANGE RESEARCH

**Fortaleciendo la gobernanza del Instituto Interamericano para la
Investigación del Cambio Global (IAI):**

Estructura tripartita de gobierno

Elaborada por la Comisión ad hoc del IAI)
Y aprobada por la

VIGÉSIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL IAI (CoP-20)

27-29 de junio de 2012

FORTALECIENDO LA GOBERNANZA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL (IAI)

Estructura tripartita de gobierno

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objetivos de la estructura tripartita de gobierno del iai	3
3. Estructura de gobierno tripartito y esquema de responsabilidades.....	5
4. Papel, responsabilidades, condiciones, infraestructura y otros recursos en el marco de la estructura de gobierno tripartito	7
5. Costos	36
6. Consideraciones legales.....	37
7. Plazos y objetivos para la implementación.....	37
8. Acuerdos legales entre los países anfitriones y el IAI.....	39
9. Idioma de las comunicaciones y traducciones	39
10. Evaluación del éxito de la estructura tripartita de gobierno del IAI.....	39
11. Síntesis y conclusiones	40
Anexo: principales objetivos del IAI.....	43

FORTALECIENDO LA GOBERNANZA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL (IAI)

Estructura tripartita de gobierno

1. INTRODUCCIÓN

En su decimanovena reunión del 15 de febrero de 2012 en Washington, EE.UU., la Conferencia de las Partes (CoP) del IAI acordó que la Dirección Ejecutiva del Instituto necesita mayores capacidades para brindar información científica con el fin de que los Gobiernos elaboren políticas públicas, desarrollen sus capacidades y direcciones científicas futuras y aumenten el conocimiento público de las investigaciones en cambio global que se realizan en el IAI.

La CoP acordó que la mejor forma de lograr ese fortalecimiento de capacidades sería mediante la implementación de una Dirección tripartita distribuida en las naciones de Argentina, Brasil y Uruguay. La coordinación general y el funcionamiento integral de la Dirección Ejecutiva del IAI tendrán sede en Uruguay, mientras que las nuevas actividades de desarrollo científico y las de enlace ciencia-política tendrán sede en Brasil y Argentina respectivamente.

La CoP acordó que sería necesaria una estructura más fuerte para administrar una Dirección tripartita del IAI, incluyendo la creación de dos cargos de Director: uno para supervisar las actividades de desarrollo científico y el otro para supervisar las de enlace ciencia-política. Los nuevos Directores reportarán al Director Ejecutivo del IAI (denominado Director General en las Resoluciones de la CoP-19).

La CoP acordó que una Comisión Ad-Hoc conformada por los representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos y Uruguay prepararía una propuesta detallada para un arreglo de gobierno tripartito que fuera compatible con el Acuerdo para la Creación del IAI de 1992. La propuesta de gobierno tripartito fue presentada ante la CoP-20, entre el 27-29 de junio de 2012 para su consideración y aprobación.

Esta propuesta detalla la estructura tripartita de gobierno y los pasos necesarios para implementar esta estructura y hacer un seguimiento de su funcionamiento, que propone la Comisión Ad Hoc a la CoP-20.

2. OBJETIVOS DE LA ESTRUCTURA TRIPARTITA DE GOBIERNO DEL IAI

En 1992, las Partes se reunieron para crear el IAI “como una red regional de entidades de investigación cooperantes” que “seguirá los principios de excelencia científica, cooperación internacional y el intercambio libre y abierto de

información científica relacionada con el cambio global.” El IAI tiene la misión única de desarrollar la capacidad en las Américas de comprender los impactos integrados de los cambios globales pasados, presentes y futuros en los ambientes regionales y continentales y promover acciones cooperativas e informadas en todos los niveles. El objeto de esta misión es permitir que los científicos y tomadores de decisiones de las Américas aborden de forma conjunta asuntos críticos relacionados con el cambio global.

Una nueva estructura para la Dirección Ejecutiva del IAI con funciones distribuidas en tres países de América del Sur ofrece nuevas oportunidades. Un arreglo tripartito entre Argentina, Brasil y Uruguay ayudaría a superar una cantidad de obstáculos operativos pragmáticos existentes (es decir, reglamentaciones para el personal y financieras) para intentar asistir al IAI en el cumplimiento pleno de su mandato. Una alianza tripartita también ayudaría a equilibrar la estructura actual de apoyo al IAI, incrementando la participación relativa de países del Sur y aprovechando el conocimiento y capacidades de los países miembros y sus instituciones. Además, una estructura tripartita llenaría un vacío existente en la capacidad de desarrollar la ciencia, evaluaciones y síntesis necesarias para brindar información a las acciones de los gobiernos.

Es fundamental que el arreglo tripartito funcione para fortalecer, sin obstaculizar de ninguna forma, la capacidad del IAI de cumplir con su misión. En línea con las decisiones tomadas en la 19a CoP del IAI, es importante que las funciones existentes de la Dirección Ejecutiva se mantengan centralizadas en una nueva Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas. Las Direcciones de Desarrollo Científico y de Enlace Ciencia-Política deben asumir nuevas funciones y responsabilidades que fortalezcan los objetivos del IAI, sin duplicación de esfuerzos. La 19a CoP indicó también que la nueva estructura tripartita de la Dirección del IAI debe resultar neutra al presupuesto operativo del IAI.

Tomando en cuenta estas consideraciones, los objetivos generales de la Dirección tripartita del IAI serían:

- (a) Servir como órgano administrativo primario del Instituto, según el Acuerdo para la Creación del IAI de 1992;
- (b) Implementar la dirección, estrategias y programas científicos del IAI y fortalecer su relevancia regional;
- (c) Brindar conocimientos científicos a los gobiernos para facilitar el diseño de políticas públicas y desarrollar capacidades y direcciones científicas futuras;
- (d) Aumentar la conciencia pública;
- (e) Implementar acuerdos nacionales para establecer las sedes para la Dirección del IAI distribuidas en tres países: Uruguay, Brasil y Argentina.

3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO TRIPARTITO Y ESQUEMA DE RESPONSABILIDADES

La estructura de gobierno del IAI mantendrá sus órganos permanentes existentes: la Conferencia de las Partes, el Consejo Ejecutivo, el Comité Asesor Científico y la Dirección Ejecutiva. Las funciones actuales y nuevas de la Dirección se distribuirán entre las nuevas direcciones: Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas en Uruguay, Dirección de Desarrollo Científico en Brasil y Dirección de Enlace Ciencia- Política en Argentina. Estas funciones estarán estrechamente coordinadas con el personal y funciones actuales y los nuevamente definidos con la visión de fortalecer y expandir las capacidades del IAI para el cumplimiento de su misión. A continuación se muestra un esquema de la estructura de gobierno y una descripción de los órganos y estructura de responsabilidades (figura 1):

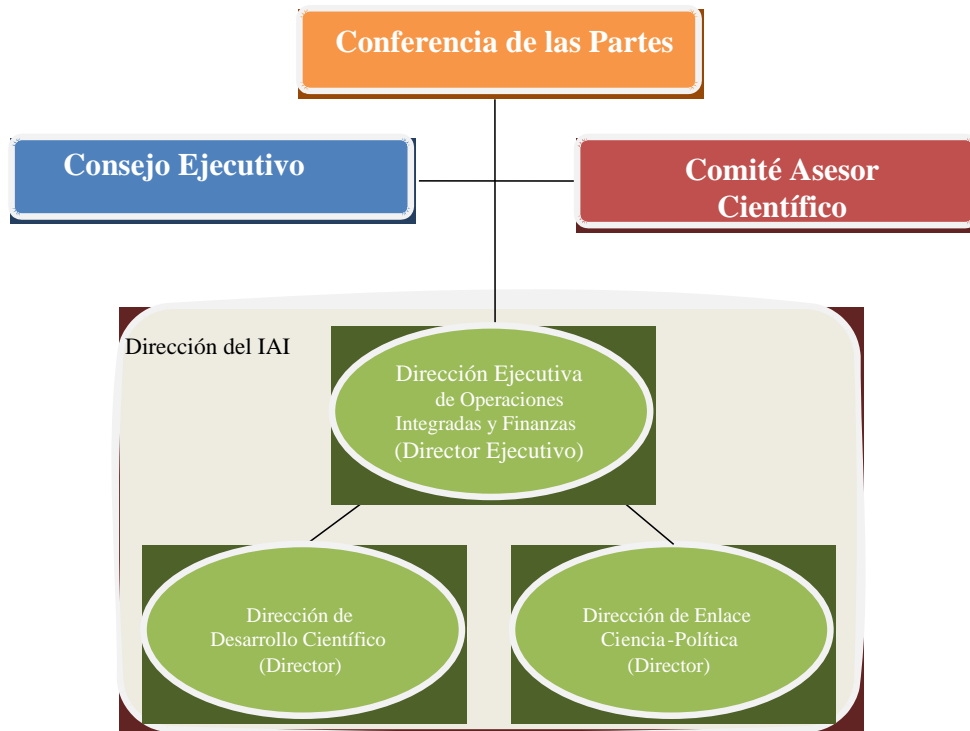


Figura 1: Esquema de la estructura de gobierno del IAI

La **Conferencia de las Partes**: Está conformada por todos los países que ratificaron el Acuerdo de Montevideo. Como principal órgano encargado de formular las políticas del Instituto, establece, examina y actualiza sus políticas y procedimientos. También revisa y aprueba su Agenda Científica, así como sus planes y presupuesto anuales y de largo plazo.

El **Consejo Ejecutivo**: Compuesto de nueve miembros, cada uno de los cuales es elegido por la Conferencia de las Partes por un período de dos años. El Consejo Ejecutivo formula recomendaciones acerca de las políticas del Instituto para someterlas a la consideración y aprobación de la Conferencia de las Partes, y observa que las políticas adoptadas por la CoP sean implementadas por la Dirección.

El **Comité Asesor Científico**: Integrado por diez miembros elegidos por la Conferencia de las Partes por períodos de tres años. Como principal órgano asesor en ciencia, formula recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre la Agenda Científica, los planes de largo plazo y el programa anual del Instituto. También dirige el sistema de revisión por pares para evaluar propuestas científicas y los resultados obtenidos en los programas científicos financiados por el IAI.

A continuación se presenta la estructura de la nueva Dirección del IAI y el sistema de responsabilidades:

Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas (Montevideo, Uruguay)

La Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas será la sede de la Dirección del IAI y estará ubicada en Montevideo, Uruguay. La oficina estará a cargo del Director Ejecutivo del IAI, que es elegido por la Conferencia de las Partes. Según el Acuerdo para la Creación del IAI de 1992, el Director Ejecutivo es el responsable último por los programas y funcionamiento del IAI y responde ante la CoP.

Dirección de Desarrollo Científico (São José dos Campos, Brasil)

La Dirección de Desarrollo Científico y su Director tendrán sede en São José dos Campos, Brasil. El Director de Desarrollo Científico será contratado por el Director Ejecutivo del IAI y reportará a él. El período inicial de contratación del Director de Desarrollo Científico será de tres años, con opción de renovación.

Dirección de Enlace Ciencia-Política (Buenos Aires, Argentina)

La Dirección de Enlace Ciencia-Política y su Director tendrán sede en Buenos Aires, Argentina. El Director de Enlace Ciencia-Política será contratado por el Director Ejecutivo del IAI y reportará a él. El período inicial de contratación del Director de Enlace Ciencia-Política será de tres años, con opción de renovación.

4. PAPEL, RESPONSABILIDADES, CONDICIONES, INFRAESTRUCTURA Y OTROS RECURSOS EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO TRIPARTITO

Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas (Montevideo, Uruguay)

Actividades principales

Las principales actividades de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas serán las siguientes:

- Elaborar y elevar a la Conferencia de las Partes, a través del Consejo Ejecutivo, las propuestas de planes de largo plazo, de política financiera y el presupuesto y plan anuales del IAI, incluyendo las asignaciones a la Dirección y a los Centros de Investigación del IAI, que serán ajustadas anualmente;
- Implementar las políticas financieras y el programa y presupuesto anuales aprobados por la Conferencia de las Partes, manteniendo un registro detallado de todos los ingresos y erogaciones del IAI, utilizando los recursos autorizados a los propósitos de la gestión del IAI;
- Ser responsable por el funcionamiento del programa del IAI y la implementación de las políticas aprobadas por la Conferencia de las Partes según las directivas del Consejo Ejecutivo, y cooperar con el Consejo Ejecutivo en esos aspectos;
- Servir como Secretaría de la Conferencia de las Partes, el Consejo Ejecutivo y el Comité Asesor Científico y, como tal, participar *ex officio* en las reuniones de dichos órganos del IAI;
- Promover y representar al IAI;
- Elevar a la Conferencia de las Partes las propuestas recibidas para albergar Centros de Investigación del IAI que cumplan con lo establecido en el Acuerdo para la Creación del IAI;
- Enviar las invitaciones de Asociación (es decir, a instituciones que deseen ser Asociadas del IAI) aprobadas por la Conferencia de las Partes, y firmar los Acuerdos correspondientes;
- Elevar anualmente a la Conferencia de las Partes, a través del Consejo Ejecutivo los informes financieros auditados; y
- Llevar a cabo cualquier otra tarea encomendada por la Conferencia de las Partes o el Consejo Ejecutivo.

Personal

El personal de la Dirección Ejecutiva (de Operaciones Integradas y Finanzas) tendrá 12 miembros. Se transferirán los siguientes diez cargos de la Dirección Ejecutiva actual. Esos puestos serán financiados por el presupuesto operativo del IAI:

- Director Ejecutivo

- Subdirector de Programas Científicos
- Subdirector de Administración y Finanzas
- Subdirector de Desarrollo de Capacidades
- Gerente de Tecnología de la Información
- Gerente de Programas
- Editor de Publicaciones (en Argentina)
- 3 Asistentes con responsabilidades crecientes

La Dirección también contará con los siguientes empleados, a ser pagos por el Gobierno de Uruguay:

- Asistente Financiero, Contador
- Asistente del Director Ejecutivo (trilingüe)

La selección y contratación del personal nacional se regirá por la legislación local.

La Figura 2 presenta el organigrama de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas.

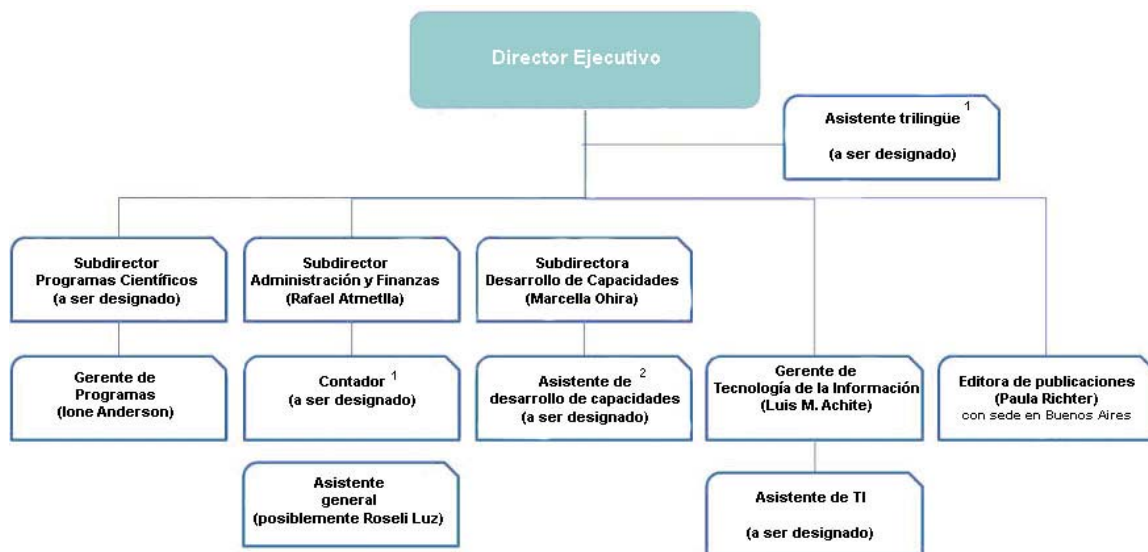
Funciones del personal jerárquico de la Dirección Ejecutiva

El Acuerdo para la Creación del IAI de 1992 establece las responsabilidades básicas del Director Ejecutivo. Dichas responsabilidades y las de los actuales Subdirectores se basan en las descripciones acordadas en la 15a CoP y son consistentes con los contratos vigentes para esos puestos:

Responsabilidades del **Director Ejecutivo:**

- Desarrollar e implementar planes para fortalecer la participación de los países e incrementar el pago de contribuciones al presupuesto operativo entre países miembros y no miembros de la región;
- Desarrollar e implementar planes para aumentar el aporte de “donantes” para actividades científicas y de desarrollo de capacidades del IAI;
- Desarrollar e implementar estrategias de captación de fondos;
- Garantizar que el IAI aplique en la mayor medida posible la revisión por pares basada en el mérito, que cuente con un grupo amplio y diverso de revisores y promueva la aplicación de decisiones de financiamiento basadas en el mérito en los países miembros del IAI;
- Obtener, sintetizar y comunicar información y conocimientos sobre la investigación del cambio global en las Américas y promover su aplicación efectiva en el diseño y ejecución de los programas del IAI;
- Coordinar el planeamiento del programa general del IAI y su ejecución científica y técnica;
- Desarrollar mecanismos para mejorar, consolidar y expandir las Redes de Investigación Cooperativa (CRN);
- Revisar de forma periódica la definición de la Agenda Científica del IAI;

- Coordinar las actividades de capacitación y las actividades e iniciativas de extensión y divulgación del IAI;
- Administrar la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas; y
- Supervisar y dirigir el trabajo general de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas, la Dirección de Desarrollo Científico y la Dirección de Enlace Ciencia-Política.



1 Puestos a ser financiados por el Gobierno de la República del Uruguay

2 Puesto a ser financiado con fondos del Programa de Desarrollo de Capacidades

Todos los demás puestos serán financiados por el Presupuesto Operativo del IAI

Figura 2. Organigrama de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas

Responsabilidades del **Subdirector de Programas Científicos:**

1. La responsabilidad principal será administrar los programas científicos del IAI incluyendo:
 - Apoyo al trabajo del Comité Asesor Científico;
 - Gestionar un proceso eficiente y oportuno de evaluación de propuestas por mérito;
 - Realizar o supervisar la revisión de los informes de avance y finales de los proyectos o sus resultados científicos, y solicitar a los científicos correcciones y/o requerimientos adicionales en el trabajo de investigación;
 - Hacer un seguimiento de los avances científicos de los programas del IAI y elaborar los informes requeridos para uso interno y para las entidades financiadoras;

- Trabajar en consulta con el Subdirector de Finanzas y Administración en la preparación de los contratos de subsidios a ser firmados con los beneficiarios;
 - Brindar supervisión técnica, incluyendo el análisis de informes de avance, participación en talleres, búsquedas bibliográficas, identificación y supervisión de especialistas /consultores;
 - Garantizar la divulgación de todo producto terminado (cuantificable y mensurable, según sea posible) de los proyectos de investigación;
 - Realizar visitas (de seguimiento) cuando sea necesario;
2. Otras tareas:
- Establecer contactos con instituciones regionales e internacionales así como organizaciones y asociaciones científicas y profesionales;
 - Actuar como contacto primario con los Asociados y órganos/instituciones del IAI, en lo referente a los proyectos, su implementación y seguimiento;
 - Asistir en la identificación y contactos con posibles fuentes de financiamiento junto con el Director Ejecutivo y el Director de Desarrollo Científico, en particular, organizaciones internacionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, bancos internacionales, la OEA, el sistema de la ONU, agencias federales/nacionales, fundaciones, el sector privado, etc., para apoyar las actividades relacionadas con los temas de la agenda científica del IAI;
 - Asistir al Director Ejecutivo, en consulta con el Director de Desarrollo Científico, en el desarrollo e implementación de los planes científicos de corto y largo plazo, incluyendo nuevas iniciativas y programas;
 - Asistir al Director Ejecutivo, en consulta con el Director de Desarrollo Científico, en la preparación de pedidos de fondos para programas de investigación, según las prioridades aprobadas por los órganos decisores del IAI, a ser presentados ante agencias de financiamiento. La preparación del presupuesto se hará en conjunto con el Subdirector de Finanzas y Administración; y
 - Colaborar con los esfuerzos en relaciones públicas, divulgación de conocimientos y aplicación de los resultados de las investigaciones que se hagan a través de la Dirección de Enlace Ciencia-Política.

Responsabilidades del **Subdirector de Finanzas y Administración:**

- Ocuparse de la contabilidad de los fondos operativos y para investigación del Instituto;
- Preparar, en tiempo y forma, informes para el Consejo Ejecutivo, la Conferencia de las Partes o agencias financiadoras externas;
- Implementar controles internos para el cumplimiento del presupuesto;
- Mantener contactos directos con representantes de los bancos locales e internacionales con los que opera el IAI;
- Autorizar transferencias internacionales de fondos utilizando el software provisto por el banco;
- Firmar cheques (locales e internacionales) junto con el Contador o el Director Ejecutivo;

- Recomendar e implementar políticas de inversión para el capital de trabajo, los balances de efectivo y otros activos financieros;
- Actuar como contacto primario con los auditores externos;
- Actuar como contacto primario con los equipos contables de los países miembros y las agencias financiadoras externas;
- Coordinar la preparación de las solicitudes anuales de fondos para el Presupuesto Operativo;
- Brindar apoyo al Director Ejecutivo y otros órganos del IAI para el cobro de las contribuciones de los países miembros al Presupuesto Operativo así como en actividades de captación de fondos con el fin de asegurar la realización de las actividades programáticas y científicas del Instituto;
- Supervisar el trabajo del contador;
- Preparar acuerdos de subsidios en consulta con el Subdirector correspondiente;
- Identificar, evaluar y gestionar riesgos financieros y administrativos mediante evaluaciones institucionales de los beneficiarios de los subsidios;
- Observar la administración financiera de los subsidios y contratos desde la elaboración de la propuesta hasta el cierre;
- Mantener contacto con los funcionarios de las agencias financiadoras respecto de los acuerdos y contratos sobre los fondos que el IAI administra, con el fin de garantizar que la documentación legal entre el IAI y el financiador responda de forma precisa a los respectivos requerimientos administrativos;
- Proponer, implementar y hacer el seguimiento de las políticas y procedimientos de la Dirección Ejecutiva del IAI;
- Actuar como contacto primario con abogados del país anfitrión y/u otros países miembros;
- Brindar información y asesoramiento acerca de las regulaciones gubernamentales y de las agencias financiadoras y su cumplimiento;
- Garantizar la implementación adecuada y oportuna de todos los arreglos de cuestiones administrativas relacionadas con el personal internacional (ej., documentación, despachos de aduana, envíos);
- Garantizar el cumplimiento de las regulaciones locales para el personal contratado localmente; y
- Controlar los expedientes del personal.

Responsabilidades del Subdirector de Desarrollo de Capacidades:

- Desarrollar estrategias y realizar actividades de desarrollo de capacidades de acuerdo con el mandato del IAI como red regional que sirva como interfaz efectiva entre los procesos de ciencia y política;
- Elaborar solicitudes a las agencias de financiamiento y coordinar el desarrollo de proyectos del IAI relacionados con las capacidades científicas de la región;

- Promover la participación de países miembros y Asociados del IAI en las actividades de desarrollo de capacidades y otras actividades del Instituto;
- Diseñar, solicitar financiamiento, coordinar y hacer un seguimiento de los institutos de capacitación del IAI en el marco de una estrategia regional de desarrollo de capacidades, incluyendo las actividades de seguimiento y las publicaciones emergentes de dichas actividades;
- Interactuar estrechamente con el Director Ejecutivo, el Director de Desarrollo Científico, el Director de Enlace Ciencia-Política y otros subdirectores para contribuir al cumplimiento del mandato del IAI y para asegurar la coherencia entre las actividades de desarrollo de capacidades, ciencia y política en las Américas; y
- Actuar como nexo con representantes de los gobiernos en la implementación del desarrollo de capacidades en la región.

Instalaciones y equipamiento, incluyendo la seguridad ofrecida al personal, locales y bienes

La Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas (Dirección Ejecutiva del IAI) estará ubicada en el Parque Tecnológico del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). El LATU fue creado en 1965 con la misión de promover el desarrollo sustentable del país y su inserción internacional, a través de la innovación y la transferencia de soluciones de valor en servicios analíticos, metrológicos, tecnológicos, de gestión y evaluación de la conformidad de acuerdo a la normativa aplicable. El LATU es persona de derecho público no estatal cuyo directorio está integrado por representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minas (MIEM) (presidente), la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) y el Banco República.

LATU es miembro de la Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente (COTAMA) del Ministerio de Medio Ambiente (MVOTMA), al que brinda apoyo en la definición de las políticas ambientales del país.

Asimismo, LATU brinda asistencia técnica al gobierno en cuestiones ambientales, por ejemplo, la asistencia para el cumplimiento de los compromisos nacionales al Protocolo de Montreal. La Dirección de Medio Ambiente de LATU opera la red de control de calidad del aire de MVOTMA desde su instalación en 1999, dando apoyo a las actividades de modelado de dispersión de contaminantes atmosféricos.

En el transcurso de los últimos 5 años, las inversiones de LATU en equipamiento de laboratorio ascienden a USD 7M (cerca de USD 600 K en la Dirección de Medio Ambiente), mientras que la inversión total proyectada en la mejora de los edificios de los laboratorios es de USD 2,9M. En 2012, LATU inició la construcción de un edificio de 200 m² para ampliar las actividades de la Dirección de Medio Ambiente. Este edificio albergará el laboratorio de pruebas

de DINAMA para agua natural y efluentes, en el marco de un acuerdo reciente entre LATU y MVOTMA.

Las especialidades del grupo de la Dirección de Medio Ambiente son diferentes pero interconectadas (biología, ingeniería química y ciencias de la atmósfera), con personal altamente capacitado, incluyendo tres estudiantes de maestría y uno de doctorado, en una planta permanente de más de veinte colaboradores.

Además, LATU es miembro signatario de PEDEAGRIND, un MoU firmado entre el gobierno, la Universidad de la República (UDELAR), el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y LATU para el desarrollo de las ciencias agrícolas y agroindustriales. Esta membresía permite un vínculo directo entre LATU y otras instituciones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la formación de grado y postgrado, lo que garantiza un fuerte impacto del IAI en Uruguay.

El LATU está ubicado en Montevideo, la ciudad capital, a 10 minutos del Aeropuerto Internacional de Carrasco y en una de las zonas residenciales más exclusivas de la ciudad, que ofrece numerosos servicios, incluyendo bancos públicos y privados, un gran centro comercial, centros médicos, escuelas bilingües, áreas recreativas y centros culturales. También se encuentra a solo 20 minutos del centro de la ciudad, donde se ubica la mayoría de las embajadas y consulados. El predio del Parque Tecnológico LATU ocupa 11 hectáreas (27 acres), con 23.500 m² (253.000 pies²) construidos. Las instalaciones incluyen el edificio principal, once módulos con laboratorios y plantas piloto, la incubadora de empresas *Ingenio*, el Parque de Exposiciones, el museo *Espacio Ciencia* y el Centro de Desarrollo del Conocimiento.

La Dirección Ejecutiva contará con 200 m² (2.153 pies cuadrados) cubiertos, que serán subdivididos de acuerdo con los requerimientos del Instituto, incluyendo oficinas para el Director Ejecutivo y su secretaria/o, para los tres subdirectores y espacio compartido para ocho personas, así como una sala de reuniones para uso exclusivo del IAI. Todas las oficinas tienen ventanas al exterior, aire acondicionado central con regulación individual, alfombra de pared a pared, etc. El IAI también tendrá acceso a un Centro de Reuniones y Eventos de primer nivel con capacidad para 1.800 personas y salas con equipamiento para 14 videoconferencias. Además, tendrá acceso al Centro de Desarrollo del Conocimiento (CDC), un edificio de 1115 m² desarrollado en dos plantas, que cuenta con 4 aulas equipadas con PC; 2 aulas para capacitación teórica, un local de 200 m² ubicado en el primer piso, una sala de recreación, doble batería de servicios higiénicos, recepción, y diseño previsto para facilitar la movilización de personas con dificultades motoras.

En 2012, LATU inició la expansión del CDC con apoyo económico de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) con el agregado de un nuevo edificio de 1400 m² para el dictado de carreras técnicas terciarias (Técnico

Audiovisual, Técnico en Telecomunicaciones, Tecnólogo Informático y Tecnólogo Químico).

El área cuenta también con servicios sanitarios y cocinas compartidas, acceso a un restaurante y cafetería, servicios de limpieza y mantenimiento para las áreas compartidas, control y vigilancia de acceso, estacionamiento propio y áreas parqueadas. Asimismo, todos los locales de LATU cuentan con servicio de seguridad 24/7.

Las oficinas estarán completamente equipadas con mobiliario de oficina (escritorios, armarios y cualquier otro elemento que se necesite), equipamiento electrónico (impresora multifunción, teléfonos individuales y para conferencias, proyector, etc.).

Para facilitar el establecimiento del IAI en LATU, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) firmará un acuerdo con LATU para albergar al IAI.

Experiencia previa en albergar sedes, secretarías o direcciones de Organizaciones de Tratado Internacional

La República del Uruguay tiene una vasta experiencia como sede de agencias regionales e internacionales y fue el único país de ingresos medios elegido para la iniciativa piloto de la ONU “Unidos en la Acción”, que coordina las acciones a través de todo el Sistema de la ONU. El país además tiene una gran representación del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas. Varias oficinas de la ONU tienen sedes regionales en Uruguay, incluyendo la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para América Latina y el Caribe, el representante de la UNESCO ante el MERCOSUR, el representante de la UNESCO para Argentina, Paraguay y Uruguay, la Oficina Regional de ONUDI para América Latina y el Caribe (LAC), la Oficina Subregional de la OIT para el Cono Sur de América Latina, y la Oficina Regional de ONU Mujeres para Brasil y el Cono Sur.

Uruguay es también sede de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), una Oficina de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y otras.

LATU tiene experiencia como sede de otras oficinas regionales. Desde 1998 alberga el Centro Coordinador de Capacitación y Transferencia de Tecnología del Convenio de Basilea para LAC y, desde 2008, Centro Regional del Convenio de Estocolmo para LAC.

Historia con el Instituto, compromiso y apoyo a su funcionamiento, programas y proyectos

Uruguay tiene fuertes lazos con el IAI desde sus inicios. El IAI fue creado en 1992 mediante la Declaración de Montevideo. Uruguay y Costa Rica fueron los dos candidatos para albergar la Dirección Ejecutiva del IAI y luego Brasil se incorporó al concurso. El primer Director Ejecutivo del IAI, Armando Rabuffetti, es uruguayo.

Los científicos uruguayos siempre han participado en los programas y proyectos de investigación del IAI, como beneficiarios y contribuyentes de los programas del IAI. Actualmente, científicos uruguayos participan en dos redes de investigación cooperativa y dos proyectos de investigación patrocinados por el IAI.

Aparte de la relación directa entre Uruguay y el IAI, debe mencionarse que el cambio global es un tema prioritario de la gestión de Uruguay y de su agenda nacional académica y de investigación. Esto demuestra el firme compromiso del país de albergar la sede del IAI y brindar apoyo a todos sus programas y proyectos.

Personería jurídica del Instituto y nivel de inviolabilidad, privilegios e inmunidades que se otorgarán a sus instalaciones, documentos, comunicaciones

Uruguay reconoce que el IAI es una entidad legal y si se establece en el país, sus oficinas, personal, documentos y comunicaciones gozarán de los mismos privilegios, inmunidades e inviolabilidad que otras agencias internacionales.

Impuestos e inmunidades

El tratamiento tributario a otorgarse al IAI está regulado por el Decreto 99/86 del Uruguay, y será similar al otorgado a todas las agencias internacionales con oficinas centrales en el país. El Decreto establece que toda adquisición de bienes a ser utilizados por las mencionadas agencias estarán libres de impuestos.

Respecto del personal del IAI, sus ingresos, sus bienes de capital, transacciones y compra de equipamiento (computadoras, automóviles, etc.) estarán completamente libres de impuestos. Su condición también será similar a la de otras agencias internacionales con sede en el país.

Las regulaciones que aplican a los funcionarios administrativos son las mismas que aplican a los de las misiones diplomáticas (a excepción de los ciudadanos uruguayos).

El acuerdo a firmarse entre el Gobierno del Uruguay y el IAI puede incluir la autorización de trabajo en el país a familiares de funcionarios del Instituto, en cuyo caso, deberán renunciar a su inmunidad respecto de controversias laborales y deberán pagar los mismos impuestos que los ciudadanos uruguayos.

Libre ingreso y salida de personal y equipamiento

Para el ingreso de personas y equipamiento, el personal del IAI gozará de las mismas condiciones que los agentes diplomáticos: libre importación y exportación de bienes personales, y exención completa de tasas de aduana y otros impuestos, con las excepciones dispuestas en el artículo 34 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Infraestructura de comunicaciones y comunicaciones con el Anfitrión

Se instalará una red de área local para las oficinas del IAI en Uruguay con tecnología de vanguardia de cableado estructurado de categoría 6 que permite el acceso a la información a una velocidad de hasta 1Gb/s; equipamiento adecuado permitirá la prevención y diagnóstico de los problemas más comunes de la red de área local, minimizando así cualquier evento potencial. El IAI también contará con servicio Wifi para conectar notebooks a la red de la oficina y una red pública para que los visitantes tengan acceso a Internet sin comprometer la seguridad de la información del IAI.

La conexión a la red de datos de LATU se realizará mediante el backbone de fibra óptica de este moderno parque tecnológico. Esta conexión permitirá el acceso a Internet, Redes Académicas de Alta Velocidad, Clara, Internet 2, GEANT 2 y APAN, a través del enlace de fibra óptica entre LATU y el SeCIU de la Universidad de la República, brindando así un excelente nivel de interconexión entre las oficinas del IAI y las redes académicas y de Internet, que pueden mejorarse y ampliarse fácilmente para responder a los requerimientos crecientes de las actividades de investigación.

Habrán dos vías de comunicación con el Gobierno del Uruguay: para cuestiones técnicas o locativas, las comunicaciones serán con el MVOTMA; las cuestiones diplomáticas se resolverán con el Ministerio de Relaciones Exteriores. De ser necesario, puede consultarse a una comisión interinstitucional (con representantes del MVOTMA, LATU y el Ministerio de Relaciones Exteriores) que será conformada con el fin de coordinar y brindar el apoyo nacional adecuado al funcionamiento del IAI.

Regulaciones monetarias e instrumentos negociables

Uruguay no impone restricciones o impuestos a los movimientos de capital. El peso uruguayo no es moneda obligatoria y la gente es libre de poseer y cambiar moneda extranjera. Los controles y requerimientos para abrir y operar cuentas

bancarias cumplen con las recomendaciones internacionales de prevención de lavado de dinero y financiamiento de actividades terroristas.

Resolución de controversias

Cualquier controversia sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones del Acuerdo a firmarse entre el Gobierno de la República del Uruguay y el IAI estará sujeta a un procedimiento de arbitraje acordado entre las partes, siguiendo la legislación internacional.

Cronograma para la ratificación de los procedimientos legales implicados

Uruguay propone el siguiente cronograma para el cumplimiento de los procedimientos legales que implica este arreglo¹:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Elaboración y firma del Acuerdo GU – IAI							
Elaboración y firma del Acuerdo MVOTMA-LATU							
Preparación de oficinas y sistemas eléctricos y de información							
Desarrollo de los términos de referencia, búsqueda de personal, selección y contratación del personal de apoyo							

Dirección de Desarrollo Científico (São José dos Campos, Brasil)

Actividades principales

Con el fin de desarrollar las capacidades y directivas científicas necesarias para el cumplimiento del mandato del IAI, el Director de Desarrollo Científico elaborará junto con el Comité Asesor Científico la visión estratégica, contando con los aportes del Subdirector de Programas Científicos, el Gerente de Programas e instituciones científicas regionales.

Principales actividades de la Dirección de Desarrollo Científico

- Contribuir a la visión estratégica de lo que el IAI necesita para cumplir su mandato, con los aportes del Comité Asesor Científico, el Subdirector de Programas Científicos y la comunidad científica del IAI;
- Coordinar y realizar evaluaciones de los resultados de los programas científicos del IAI junto con el Comité Asesor Científico, los otros directores y los científicos involucrados en la investigación financiada por

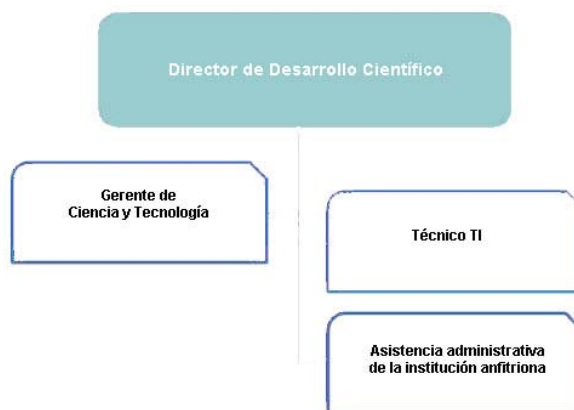
¹ El acuerdo entre el IAI y el Gobierno del Uruguay requiere de la aprobación del Poder Ejecutivo y el Parlamento para entrar en vigor.

- el Instituto a fin de identificar los vacíos científicos en la cartera del IAI;
- Coordinar diálogos entre la comunidad científica y los actores sociales que le brindarán a la comunidad del IAI la oportunidad de delinear nuevas direcciones a seguir por el Instituto;
- Coordinar la integración de la ciencia del IAI en todas sus redes y con las instituciones regionales de las Américas:
 - Identificar los vacíos científicos;
 - Brindar información a la planificación científica estratégica del IAI
 - Brindar información a los programas de divulgación y desarrollo de capacidades del IAI
- Identificar las potenciales prioridades científicas en función de los nuevos temas emergentes de relevancia para el mandato del IAI;
- Fortalecer las asociaciones y la cooperación entre el IAI y las instituciones científicas regionales a fin de expandir y potenciar la ciencia del IAI; asimismo brindar apoyo en la síntesis e integración de los logros científicos de sus programas y proyectos
- Explorar nuevas oportunidades de creación de redes científicas y centros de excelencia en línea con el mandato del IAI;
- Trabajar en la identificación de nuevos institutos del IAI que pudieran crearse para fortalecer su cartera científica.
- Trabajar con el Director Ejecutivo, el Comité Asesor Científico, el Subdirector de Programas Científicos, y el Subdirector de Finanzas y Administración en la generación de propuestas de nuevos institutos que serán presentados a la CoP para su consideración y adopción;
- Comprometer a los investigadores de las Américas en el trabajo del IAI
- Brindar prospectivas al IAI sobre las necesidades científicas y direcciones relativas al cambio global en las Américas; e
- Identificar estrategias para mejorar el manejo de datos científicos en las redes del IAI y las instituciones asociadas de las Américas

Personal

La Dirección de Desarrollo Científico será sede del Director de Desarrollo Científico, nuevo cargo que será financiado por Brasil siempre y cuando sea ocupado por un brasileño nativo o un residente permanente de la República Federativa del Brasil. La Dirección también incluirá tres cargos de apoyo, que serán financiados y administrados por Brasil, e integrados al INPE (institución anfitriona).

El Gobierno de Brasil también proporcionará oficinas, y acceso al equipamiento de computación y bibliotecas de la institución sede, necesarias para albergar a un máximo de tres científicos visitantes por un período de hasta un año, que se dedicarán a la implementación de las actividades de síntesis.



Todos los puestos serán pagos por el Gobierno de la República del Brasil.

Figura 3. Organigrama de la Dirección de Desarrollo Científico

Funciones del personal jerárquico

Las funciones del Director de Desarrollo Científico serán:

- Trabajar con el Director Ejecutivo, el SAC y los subdirectores en el desarrollo de planes científicos de corto y largo plazo, incluyendo nuevas iniciativas y programas y garantizando que la Agenda Científica y sus prioridades estén claramente definidas; los temas transversales y las dimensiones humanas estén consideradas en los proyectos y actividades científicas;
- Desarrollar estrategias para la integración del conocimiento científico generado por el IAI;
- Preparar propuestas de programas de investigación según las prioridades aprobadas por los cuerpos de decisión del IAI, para presentarlas a agencias de financiamiento. Esta tarea se realizará junto con el Subdirector de Programas Científicos;
- Promover y coordinar actividades de síntesis de los programas científicos del IAI en curso y contribuir a la base de conocimiento para la Dirección de Enlace Ciencia-Política del IAI;
- Establecer, junto con los Directores del IAI, contactos con instituciones regionales e internacionales y sociedades y organizaciones profesionales;
- Junto con el Director Ejecutivo y el Subdirector de Programas Científicos, buscar posibles fuentes de financiamiento tales como organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, bancos internacionales, OEA, Sistema ONU, agencias nacionales/federales, fundaciones, sector privado, etc., para actividades vinculadas a la agenda científica del IAI;
- Diseñar e implementar estrategias de captación de fondos;
- Promover la difusión de conocimiento y la utilización de los resultados de

- la investigación, en coordinación con el Director de Enlace Ciencia-Política.
- Desarrollar y fortalecer la cooperación con las instituciones regionales científicas para unir su experiencia a la del IAI y sus redes;
 - Explorar y conectar, en el contexto de la ciencia del IAI, las capacidades brasileñas en sistema terrestre y modelado climático regional para apoyar la síntesis de la ciencia del IAI y la planificación de futuras direcciones científicas;
 - Desarrollar e implementar estrategias para la integración del conocimiento generado por la ciencia del IAI en colaboración con el Director Ejecutivo y los otros directores;
 - Apoyar y brindar asesoramiento estratégico al Director Ejecutivo sobre el desarrollo de propuestas de programas científicos y el desarrollo de planes científicos a corto y largo plazo;
 - Asesorar al Director Ejecutivo y el SAC sobre nuevas áreas estratégicas de la ciencia para agregar a la cartera del IAI;
 - Sintetizar y compartir los resultados científicos del IAI con el SAC, el Director Ejecutivo y los otros directores;
 - Asesorar y promover, o si fuera necesario proponer, mecanismos que garanticen el intercambio y análisis de información y datos científicos del IAI, incluyendo el apoyo a las actividades de educación y capacitación; y
 - Administrar la Dirección de Desarrollo Científico.

Instalaciones y equipamiento, incluyendo la seguridad ofrecida al personal, locales y bienes

La Dirección de Desarrollo Científico tendrá sede en el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) en São José dos Campos. Ocupará las mismas instalaciones provistas por el INPE a la Dirección Ejecutiva del IAI en el pasado y su tamaño será el mismo o menor, dependiendo del personal de la futura Dirección de Desarrollo Científico. Como el IAI ya ha tenido sede en este lugar, la nueva Dirección puede mantener toda la infraestructura existente.

São José dos Campos tiene industrias aeroespaciales, automotrices y de telecomunicaciones, y es sede de algunos de los institutos de investigación más importantes del país, en especial el Instituto de Tecnología Aeronáutica (ITA), el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) y el Departamento de Ciencia y Tecnología Aeroespacial (DCTA). En la ciudad también hay un Parque Tecnológico que alberga laboratorios de investigación y desarrollo de grandes empresas tecnológicas y universidades públicas tales como la Universidad Federal de São Paulo. Conocida como la Capital del Valle, São José dos Campos también ofrece todas las facilidades para el comercio, turismo, eventos, compras, cultura, recreación y aventura, típicas de un centro regional. En la ciudad de São Paulo, a 90km de São José dos Campos, se encuentran las embajadas o consulados de todos los países miembros del IAI excepto Cuba.

El INPE tiene un Servicio de Información y Documentación (SID), que permite a la Dirección de Desarrollo Científico tener acceso a revistas científicas. El SID depende de la Oficina del Director del INPE. A lo largo de los años, el SID ha desarrollado varias iniciativas en cumplimiento de su misión: "promover la disponibilidad de la información técnica y científica en las áreas de interés del INPE."

La colección bibliográfica del INPE, adquirida en los últimos 50 años, se compone de 80.939 libros, tesis, informes y mapas. Asimismo cuenta con 151.690 ejemplares de revistas científicas. Es en el SID de São José dos Campos donde las unidades regionales del INPE gestionan el Sistema de Manejo de Bibliotecas Sophia.

El SID brinda servicios a usuarios internos (empleados, estudiantes graduados, becarios, pasantes y otros) y externos (instituciones registradas por acuerdos). Para satisfacer las necesidades de información específica de los usuarios internos, el SID desarrolla actividades de intercambio bibliográfico con otras bibliotecas. Como guía para la recolección y uso de las herramientas disponibles para la comunidad, el SID promueve, periódicamente, el taller "Guías para la investigación y la publicación digital", que se desarrolla en el INPE.

La Biblioteca Online del SID ofrece consulta a la bibliografía del INPE, las memorias institucionales, la biblioteca digital científica y técnica y otros servicios y productos. En la actualidad, la Biblioteca Digital del INPE cuenta con 37.212 referencias, de las cuales 21.450 tienen enlace a texto completo. Además, la comunidad de usuarios puede acceder a las bases de datos del INPE en el Portal de Publicaciones Periódicas del CAPES, que tiene enlaces a textos completos de más de 29.000 revistas de distintas áreas.

Experiencia previa en albergar sedes, secretarías o direcciones de organizaciones de tratado internacional

Brasil tiene gran experiencia como sede de organizaciones internacionales. En la actualidad, las siguientes instituciones tienen su sede en Brasil:

- Agencia Brasileño- Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC)
- Comité Judicial de la Organización de Estados Americanos (CJI-OEA)
- Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)
- Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)
- Red de Tecnología de Información en América Latina (RITLA).

Historia con el Instituto, compromiso y apoyo para sus operaciones, programas y proyectos

Brasil ha albergado a la Dirección Ejecutiva del IAI en el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales bajo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde 1996. La presencia del IAI en el INPE llevó a que este último se involucrara en gran medida con las actividades del IAI. Por ejemplo:

- El Centro para el Pronóstico del Tiempo y Estudios Climáticos (CPTEC), del INPE, localizado en Cachoeira Paulista, São Paulo, ha facilitado el desarrollo de varias actividades regionales vinculadas al modelado climático.
- La experiencia del INPE en el desarrollo y aplicación de tecnologías de geoprocésamiento ha resultado en su asociación con el IAI para apoyar a expertos en recursos naturales de Latinoamérica en la aplicación de dichas tecnologías a sus investigaciones del cambio global.
- Se organizaron varios talleres conjuntos IAI - CPTEC/INPE, que sirvieron de foros para sintetizar los resultados científicos de las Redes de Investigación Cooperativa y crear nueva cooperación institucional con otras agencias internacionales.
- Más recientemente, el INPE/CPTEC ha comunicado al IAI su interés de comprometerse en el programa de pasantías del IAI, hasta julio de 2014, sobre el tema “Comprendiendo el cambio y la variabilidad del clima en las Américas”.

Además de haber cumplido sus compromisos como país sede del IAI (instalaciones, equipamiento, y personal técnico/administrativo), Brasil ha contribuido con un total de US\$ 1.273.509,00 al presupuesto del IAI hasta abril del 2011. Los investigadores brasileños han sido muy receptivos a los llamados de proyectos del IAI. Por ejemplo, bajo la segunda ronda del Programa de Redes de Investigación Cooperativa, Brasil participa en 9 de los 13 proyectos, así como en 5 de los 8 proyectos del Programa de las Dimensiones Humanas y por último en el de “Cambio en el uso del suelo, biocombustibles y desarrollo rural en la cuenca del Río de la Plata”.

En Brasil, recientemente se han creado varias iniciativas para atender los desafíos presentes y futuros del cambio global, que ofrecen una potencial integración con las actividades científicas del IAI a fin de que sus capacidades estén disponibles en toda la región. Una de estas es la Red Brasileña de Investigación sobre Cambio Climático (Rede CLIMA), creada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que incluye 13 sub-redes temáticas: agricultura, biodiversidad y ecosistemas, ciudades, desastres naturales, desarrollo regional, economía, energía renovable, modelado, océanos, recursos hídricos, salud, servicios ambientales de los ecosistemas y zonas costeras. Otra iniciativa importante de Brasil fue la creación del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología para el Cambio Climático en 2008 como resultado de una iniciativa conjunta entre los gobiernos federal y estatal. Este Instituto constituye la mayor

red interdisciplinaria de institutos de investigación ambiental de Brasil, que comprende más de 90 grupos de investigación de 65 instituciones y universidades brasileñas e internacionales, con más de 400 participantes. Ambas iniciativas tienen sólidos programas de construcción de capacidades en niveles de maestría, doctorado y postdoctorado, así como becas de investigación y técnicas, desarrollados en las diferentes instituciones de la red, que a su vez proporcionan oportunidades de cooperación regional.

Personería jurídica del Instituto y nivel de inviolabilidad, privilegios e inmunidades que se otorgarán a sus locales, documentos, comunicaciones

El Director de Desarrollo Científico y los miembros de su familia que vivan con él, siempre y cuando no sean brasileños nativos o residentes permanentes en la República Federativa de Brasil, gozarán de privilegios e inmunidades, exenciones y facilidades otorgadas los representantes de organizaciones internacionales conforme a la ley internacional. Gozarán, entre otros, de los siguientes derechos:

- Inviolabilidad personal, incluyendo inmunidad de arresto o detención;
- Inmunidad de jurisdicción penal, civil y administrativa;
- Inviolabilidad de toda documentación y correspondencia;
- Exención de impuestos sobre los salarios así como de los pagos que percibe el Director de Desarrollo Científico por sus servicios al IAI;
- Exención de restricciones a la inmigración, registro de ciudadanos extranjeros y obligaciones de servicio nacional;
- Las mismas franquicias en materia de restricciones monetarias o cambiarias que se reconozcan a los representantes de organizaciones internacionales;
- Las mismas inmunidades con respecto al equipaje personal que son concedidas a los agentes diplomáticos;
- El derecho a importar su mobiliario y efectos personales dentro de los seis meses de arribo al país sede, libre de obligaciones e impuestos, excepto el pago de servicios; y,
- El derecho a importar un automóvil o a comprar uno nacional para uso personal, con las mismas exenciones y condiciones normalmente acordadas para los representantes de organizaciones internacionales en misiones oficiales de largo plazo en la República Federativa del Brasil.

La residencia del Director de Desarrollo Científico gozará de la misma inviolabilidad y protección que los locales de la Dirección de Desarrollo Científico del IAI.

Los otros miembros del personal de la Dirección de Desarrollo Científico, siempre y cuando no sean brasileños nativos o residentes permanentes del país sede, gozarán de inmunidad de proceso judicial respecto a expresiones orales o escritas y a todos los actos que desempeñen en su carácter oficial.

Los otros miembros de la Dirección de Desarrollo Científico, siempre y cuando no sean brasileños nativos o residentes permanentes del país sede, estarán exentos de impuestos sobre los salarios y pagos realizados por el IAI.

Los otros miembros de la Dirección de Desarrollo Científico, siempre y cuando no sean brasileños nativos o residentes permanentes del país sede, gozarán de los siguientes derechos:

- El derecho a importar libre de obligaciones e impuestos, excepto el pago de servicios, su mobiliario y efectos personales, inclusive un vehículo para uso personal, dentro de los seis meses de arribo al país sede; y,
- Otros privilegios e inmunidades otorgados al personal de rango equivalente de otras organizaciones internacionales establecidas en el país sede.

El Director de Desarrollo Científico y el personal de la Dirección de Desarrollo Científico, siempre y cuando no sean brasileños nativos o residentes permanentes en la República Federativa de Brasil, tendrán el derecho a exportar, sin impuestos, su mobiliario y efectos personales, incluyendo vehículos automotores, una vez finalizado el plazo de sus funciones.

La concesión de privilegios e inmunidades al Director de Desarrollo Científico y al personal de la Dirección, es para el interés del IAI y no para su beneficio personal. El derecho de renunciar a la inmunidad para el Director de Desarrollo Científico y su familia cabe al Consejo Ejecutivo según lo establecido en el Acuerdo para la Creación del IAI y al Director de Desarrollo Científico en todos los otros casos.

Impuestos e inmunidades

Así como en el caso de cualquier otra organización internacional con sede central u oficinas en Brasil, los activos, ingresos u otros bienes de la Dirección de Desarrollo Científico estarán exentos de todos los impuestos directos, ya sean nacionales, regionales o locales, que incluyen, entre otros, impuestos sobre la renta y cualquier otro ingreso, impuesto sobre el capital, las entidades fiscales, así como los otros impuestos directos establecidos por cualquier autoridad en Brasil y estará exenta de derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones a la importación o exportación con respecto a los artículos importados o exportados por la Dirección de Desarrollo Científico para uso oficial. No obstante, los artículos importados bajo tales exenciones no serán vendidos en el país sede, excepto bajo condiciones acordadas con el gobierno brasileño.

El Director de Desarrollo Científico y los miembros de su familia que vivan con él, siempre y cuando no sean brasileños nativos o residentes permanentes en la República Federativa de Brasil, tendrán los privilegios e inmunidades, exenciones y facilidades otorgados a los representantes de organizaciones

internacionales conforme a la ley internacional. Tendrán, entre otros, los siguientes derechos:

- Exención de impuestos sobre los salarios y emolumentos percibidos por el Director de Desarrollo Científico por sus servicios a la Dirección de Desarrollo Científico;
- Importación de su mobiliario y efectos personales dentro de los seis meses de arribo al país sede, libre de obligaciones e impuestos, excepto el pago de servicios,
- Importación de un automóvil o compra de uno local para uso personal, con las mismas exenciones y condiciones normalmente acordadas para los representantes de organizaciones internacionales en misiones oficiales de largo plazo en la República Federativa del Brasil.

Libre ingreso y salida de personal y equipamiento

El Director y el personal de la Dirección de Desarrollo Científico, y los familiares que vivan con ellos, así como los miembros del Consejo Ejecutivo y del Comité Asesor Científico mencionados en el Acuerdo del IAI, y todo otro individuo no brasileño que preste servicios a la Dirección de Desarrollo Científico, tendrá libre ingreso, salida y circulación dentro del país sede.

De acuerdo a las regulaciones de Brasil, el Ministerio de Relaciones Internacionales de la República Federativa del Brasil brindará documentos de identidad oficiales al personal de la Dirección de Desarrollo Científico del IAI indicando su condición de funcionarios civiles internacionales que prestan servicios a una organización internacional.

Infraestructura de comunicaciones y comunicaciones con el Anfitrión

El INPE tiene 30 líneas directas en São José dos Campos, y dos de ellas serán asignadas a la Dirección de Desarrollo Científico sin costo alguno. De las 2000 extensiones PBX del INPE en São José dos Campos, la Dirección de Desarrollo Científico utilizará 24.

Las facilidades de internet incluirán:

- Conexión a la red de datos del INPE: gateway para la RNP en São José dos Campos y Cachoeira Paulista.
- Conexión de banda ancha RNP: 155 Mbps y se espera una actualización a 1 Gbps en 2012.

Los mecanismos de seguridad de la información en las instalaciones incluyen:

- Conexión RNP protegida por firewall y política de restricción al acceso externo mediante el uso de DMZ ("Demilitarized Zone") para transferir datos al INPE y a los servicios web
- No hay hardware de encriptación en los equipos de comunicación, pero se pueden utilizar paquetes de encriptación en las aplicaciones.

Todos los servicios deben seguir las prácticas de seguridad de la información del INPE y están sujetos al GSR (Grupo de Seguridad de Redes INPE - DE-DIR 1026) y el STI.

Regulaciones monetarias e instrumentos negociables

Como en el caso de cualquier otra organización internacional localizada en Brasil, la Dirección de Desarrollo Científico del IAI puede disponer y utilizar fondos, oro o instrumentos negociables de cualquier tipo y mantener y operar cuentas en cualquier moneda, convertir cualquier divisa a otra, y transferir sus fondos, oro o moneda desde un país a otro, o dentro del país sede, o a un individuo o entidad. La Dirección de Desarrollo Científico puede elegir libremente la entidad financiera que custodie sus recursos.

Las instalaciones, archivos, documentos y correspondencia oficial de la Dirección de Desarrollo Científico, serán inviolables, junto con el mobiliario, medios de transporte, fondos, activos y otras pertenencias de la Dirección, no importa quién las custodie, siempre y cuando se encuentren en el país sede. Dichas pertenencias no podrán ser objeto de registro, requisa, embargo, confiscación, expropiación o ejecución, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo, nacional, regional o local.

No se pueden realizar demandas, citaciones o ejecuciones de procesos sobre los locales de la Dirección de Desarrollo Científico, excepto con el consentimiento del Director de Desarrollo Científico y bajo las condiciones aprobadas por él o su representante.

Las autoridades brasileñas no entrarán a las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Científico para el desempeño de cualquier función oficial, excepto con el consentimiento expreso o a pedido del Director de Desarrollo Científico o su representante. Dicho consentimiento se considerará otorgado en caso de emergencias, cuando no hubiese podido obtenerse con anterioridad.

La Dirección de Desarrollo Científico del IAI podrá, como las demás organizaciones con sede en Brasil:

- dentro del país sede, poseer y utilizar fondos, oro o instrumentos negociables de cualquier tipo y mantener y operar cuentas en cualquier moneda y convertir cualquier divisa que posea en otra, y
- transferir sus fondos, oro o divisas de un país a otro o dentro del país anfitrión, o a cualquier individuo o entidad.

La Dirección de Desarrollo Científico, sus activos, ingresos u otros bienes estarán exentos de todo impuesto directo en el país sede, ya sea nacional, regional o local. Esto incluye, entre otros, impuestos sobre la renta y cualquier otro ingreso, impuesto sobre el capital, las entidades fiscales, así como los

impuestos directos, establecidos por cualquier autoridad en Brasil, y estará exenta de derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones a la importación o exportación con respecto a los artículos importados o exportados por la Dirección de Desarrollo Científico. Sin embargo, los artículos importados libres de derechos no se venderán en el país sede, excepto en las condiciones convenidas con el Gobierno. No obstante, las disposiciones anteriores no serán aplicables a las tasas y cargos de los servicios públicos a pagar por la Dirección de Desarrollo Científico.

Resolución de controversias

Cualquier controversia que surja entre el Gobierno de Brasil y el IAI estará sujeta a un procedimiento de solución acordado por el Gobierno y el IAI, de conformidad con el derecho internacional, y de ser posible, recurriendo a la negociación directa, mediación o arbitraje como convenido entre las partes.

Cronograma para la ratificación de los procedimientos legales

En Brasil, el texto del acuerdo con el IAI firmado por el plenipotenciario será remitido al Congreso mediante un comunicado firmado por el Presidente de la República. En el Parlamento, se presentará el texto del acuerdo según los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de la Cámara de Representantes y el Senado, generalmente luego del análisis de la Comisión de Relaciones Exteriores y de la Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía. El texto se considerará aprobado si cuenta con la aprobación por mayoría simple en cada cámara legislativa. Una vez aprobado, el Presidente del Congreso emitirá el Decreto Legislativo, que será publicado. El Presidente de la República concluirá el procedimiento legislativo del acuerdo mediante la emisión de una carta de ratificación dirigida al IAI.

Dirección de Enlace Ciencia-Política (Buenos Aires, Argentina)

Las tareas de la Dirección de Enlace Ciencia-Política se enmarcan en los Artículos II.b) y II.f) del Acuerdo para la Creación del IAI, a saber, fortalecer la pertinencia regional de los programas y proyectos, en el sentido de establecer y mantener contactos estrechos entre las comunidades del IAI y de formulación de políticas en diferentes sectores, y mejorar la conciencia pública y el aporte de información científica a los gobiernos para la elaboración de políticas públicas relacionadas con el cambio global. Esta nueva Dirección viene a cubrir el vacío identificado en el *Informe de la Comisión de Evaluación Externa del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* realizada en 2007. Informará “acerca del IAI a las comunidades de ciencia y de política de los países miembros de la CoP y otras naciones” y brindará asistencia a los responsables de políticas de las Américas en la “traducción de los resultados de la ciencia patrocinada por el Instituto en información para la acción”. La

Dirección está diseñada para responder a la recomendación que surge de la evaluación en cuanto a desarrollar una estrategia integral de difusión y compromiso para ayudar a “(1) formular la agenda científica del IAI; y (2) facilitar la comunicación de la ciencia del IAI a la comunidad política”. Estos mandatos aun no plenamente cumplidos serán asumidos por las competencias desarrolladas en la nueva unidad.

El Director de Enlace Ciencia-Política reportará directamente al Director Ejecutivo del IAI y coordinará sus programas y actividades con las otras direcciones del IAI.

Responsabilidades principales

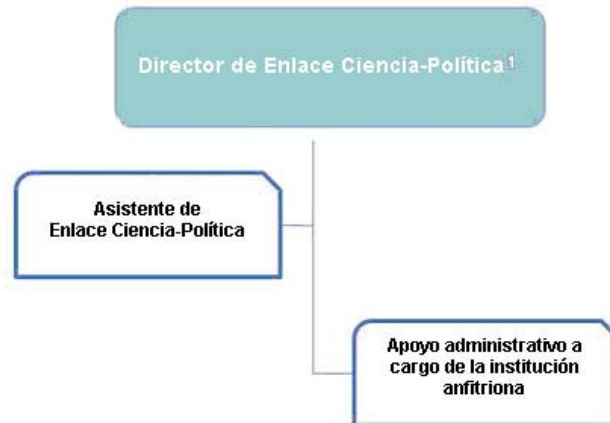
Actividades principales de la Dirección de Enlace Ciencia-Política, clasificadas en desarrollo programático y actividades de compromiso y divulgación:

- Actividades de desarrollo programático:
 - Elaborar planes periódicos, estableciendo objetivos, resultados esperados y presupuesto necesario, en cooperación con los directores a cargo y con su anfitrión el MinCyt;
 - Colaborar en el desarrollo e implementación de planes de corto y largo plazo para el IAI, incluyendo nuevas iniciativas y programas;
 - Interactuar con grupos científicos patrocinados por el IAI para garantizar la participación del sector político y la divulgación en el proceso de investigación;
 - Establecer vínculos entre otras áreas y equipos científicos del IAI con actores sociales de las comunidades de políticas pertinentes al IAI;
 - Elaborar solicitudes de financiamiento para programas de compromiso y divulgación que respondan a las prioridades del IAI, a ser enviadas a diferentes agencias y trabajar con el Subdirector del Finanzas y Administración en la elaboración de los presupuestos;
 - Elaborar acuerdos de financiamiento para su trabajo en consulta con el Subdirector del Finanzas y Administración;
 - Brindar asesoramiento técnico en su área de incumbencia, incluyendo el análisis de informes de avance, la participación en talleres, la identificación de oportunidades para involucrar a responsables de formular políticas;
 - Elaborar informes y colaborar con otras áreas del IAI en cuestiones de incumbencia de la Dirección; y
 - Realizar visitas según resulte necesario.
- Actividades de compromiso:
 - Gestionar los programas del IAI de compromiso y divulgación a la comunidad de formulación de políticas;

- Generar oportunidades y ambientes para el diálogo entre la ciencia y la política del cambio global así como otras estrategias para fortalecer la pertinencia de los programas y proyectos del IAI;
 - Desarrollar y gestionar mecanismos de interacción entre el IAI y los niveles de toma de decisiones en materia de políticas públicas relacionadas con la misión del IAI; y,
 - Establecer relaciones con distintas agencias internacionales, regionales, nacionales y locales con el objeto de promover la comunicación y el diálogo entre la ciencia y la política, mediante la presentación de propuestas al Director General del IAI para la firma de acuerdos con estas entidades.
- Actividades de divulgación:
 - Brindar asesoramiento acerca de la generación de informes de síntesis de los grupos científicos, con el fin de satisfacer las necesidades de información de los tomadores de decisiones;
 - Implementar estrategias de comunicación pública que mejoren el nivel de conocimiento sobre el cambio global, sus implicancias y acciones asociadas, así como sobre el IAI;
 - Observar el posicionamiento del IAI en la opinión pública y organizaciones científicas, políticas y sectoriales pertinentes;
 - Establecer contactos con instituciones políticas regionales e internacionales, y otras instituciones internacionales, nacionales, subnacionales, públicas, privadas y no-gubernamentales;
 - Actuar como contacto primario con los Asociados y órganos/instituciones del IAI, respecto de proyectos de divulgación y compromiso relacionados con las comunidades de formulación de políticas, su implementación y seguimiento;
 - Contribuir a la identificación y aproximación a posibles fuentes de financiamiento, en particular organizaciones internacionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, bancos internacionales, OEA, Sistema ONU, Agencias Federales/Nacionales, Fundaciones, el sector privado, etc, para dar a poyo a actividades de compromiso y divulgación del IAI;
 - Contribuir con los esfuerzos en relaciones públicas, divulgación del conocimiento y utilización de los resultados de la investigación en foros públicos y científicos;
 - Mantener contactos con los medios y establecer otros canales de divulgación en cooperación con la oficina de publicaciones existente; y
 - Toda otra tarea requerida para la implementación exitosa de las estrategias, programas y planes de compromiso y divulgación del IAI.

Personal

La Dirección de Enlace Ciencia-Política contará con un Director, un cargo nuevo cuyo financiamiento estará repartido entre el Gobierno de Argentina y el Presupuesto Operativo del IAI. La Dirección contará además con el personal de apoyo necesario, a ser financiado por el Gobierno Argentino. La Figura 4 presenta el organigrama de la Dirección de Enlace Ciencia-Política.



¹ Puesto a ser financiado parcialmente por el Gobierno de la República Argentina y en parte por el Presupuesto Operativo del IAI

Los demás cargos serán cubiertos por el Gobierno de la República Argentina

Figura 4. Organigrama de la Dirección de Enlace Ciencia-Política

Funciones del personal jerárquico de la Dirección

Responsabilidades del **Director de Enlace Ciencia-Política:**

- Definir y ejecutar la estrategia de enlace ciencia-política del IAI;
- Establecer contactos con entidades públicas y privadas de acuerdo con la estrategia antes mencionada;
- Establecer contactos formales para la comunicación de la ciencia con gobiernos de los estados miembros del IAI;
- Coordinar con la Dirección de Desarrollo Científico del IAI la producción de información necesaria para la estrategia de enlace ciencia-política;
- Organizar diálogos, seminarios y otros eventos con responsables de formular políticas para fortalecer el compromiso y la divulgación;
- Gestionar la participación del IAI en eventos organizados por terceras partes;
- Establecer contactos con diferentes medios de comunicación del mundo;
- Contribuir al desarrollo de una identidad institucional y de material de divulgación;
- Administrar acuerdos de cooperación en cuestiones relacionadas con el enlace ciencia-política; y

- Supervisar todas las cuestiones administrativas y financieras relacionadas con el funcionamiento de la oficina con el gobierno argentino.

Personal financiado por el país anfitrión

El Gobierno Argentino, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, proveerá financiamiento parcial (compartido con la Dirección Ejecutiva del IAI) para el cargo del Director de Enlace Ciencia Política, además de un empleado de tiempo completo para cumplir las tareas de Asistente de Enlace Ciencia-Política, y un empleado de tiempo parcial para realizar tareas administrativas y servir como nexo con el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT).

El MinCyT intentará identificar un punto focal en el Ministerio de Relaciones Exteriores para facilitar los contactos con representaciones de los países miembros del IAI en Argentina que la Dirección pudiera requerir.

Instalaciones y equipamiento, incluyendo la seguridad ofrecida al personal, locales y bienes

La Dirección de Enlace Ciencia-Política estará ubicada en una propiedad del Gobierno sita en Av. Córdoba 831, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede actual de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (DNRI). El edificio se encuentra en la zona céntrica de la ciudad, por lo que tiene acceso a numerosas líneas de ómnibus, trenes, subtes y autopistas. El edificio está cerca de representaciones diplomáticas en Argentina, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, principales organismos nacionales de promoción y apoyo a la investigación científica y tecnológica.

El edificio cuenta con seguridad/vigilancia las 24hs todos los días de la semana como así también con un Plan de Contingencia en caso de emergencia, con las salidas de emergencia señalizadas y con sus matafuegos al día. También dispone de todos los servicios públicos necesarios como electricidad, agua, gas, cloacas, recolección de residuos, servicio de limpieza, etc.

El Instituto compartirá con la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales el uso de la sala de reuniones para 10/12 personas con servicio de videoconferencia, la cocina y los sanitarios. Para reuniones más numerosas, se podrán gestionar otras salas.

La oficina del IAI contará también con la asistencia de la recepcionista, la privada y personal de apoyo técnico para tareas específicas.

El Gobierno Argentino proveerá al Instituto de una superficie aproximada de 75m² dentro del edificio. Se brindará equipamiento completo para la oficina, a saber, mobiliario de oficina, material de oficina básico (papel, lapiceras, lápices, marcadores, abrochadoras, etc.) y cualquier otro elemento que sea necesario.

Experiencia previa en albergar sedes, secretarías o direcciones de Organizaciones de Tratado Internacional

La República Argentina tiene amplia experiencia en albergar organizaciones internacionales. Algunos ejemplos de pactos cooperativos con infraestructura física en cada país incluyen: Argentina- España Programa de Genómica Vegetal (Rosario – Santa Fe), Argentina-Brasil Biotecnología (CABBIO), Argentina-Alemania Instituto de Investigación en Biomedicina de Buenos Aires (Max Planck) y el Centro Internacional para la Ingeniería Genética y la Biotecnología (ICGEB) (Argentina –Italia).

Asimismo, las siguientes organizaciones internacionales tienen sede en Argentina: el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC); la Plataforma Biotecsurg; el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (COMIP); la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Historia con el Instituto, compromiso y apoyo a su funcionamiento, programas y proyectos

Argentina ha ratificado el Acuerdo para la Creación del IAI en 1993 y desde entonces, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (o su antecesora, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) participa en el Consejo Ejecutivo y la Conferencia de las Partes. El Ministerio paga una contribución anual al presupuesto operativo del IAI y hasta junio de 2010, ha aportado un total de US\$ 502.600.

Además, existe un Acuerdo con la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires que en la actualidad facilita una oficina donde se elaboran las publicaciones del Instituto (por ejemplo, IAI Newsletter, que desde sus comienzos ha sido publicada con la colaboración Argentina). El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (y su antecesora, la Secretaría del mismo nombre) ha organizado también tres reuniones del Consejo Ejecutivo y tres Conferencias de las Partes del IAI (1997, 2004 y 2008).

En el contexto de los programas científicos, el IAI ha aportado US\$ 3.342.105 a científicos e instituciones de Argentina a través de las redes de investigación cooperativa. Este financiamiento ha beneficiado a 150 investigadores y representantes de instituciones que participaron en 66 proyectos de diferentes programas científicos del IAI. Además, desde su creación, el IAI ha invertido US\$ 326.752 en la participación de científicos y estudiantes argentinos en talleres, pasantías y cursos de capacitación. En total, 231 participantes de Argentina han recibido financiamiento para actividades de capacitación.

Actualmente, 12 de los 13 proyectos del IAI en curso cuentan con la participación de científicos argentinos. Argentina es el país miembro que lidera el mayor número de proyectos. Algunos ejemplos de la investigación dirigida por investigadores argentinos: el papel de la biodiversidad en el funcionamiento de los ecosistemas; los aportes de las corrientes oceánicas y sistemas fluviales a la productividad y biodiversidad del ambiente marino; impactos del cambio en el uso del suelo en la hidrología y el clima de la región; futuras capacidades de riego e hidrología de la región cordillerana; y, emisiones urbanas de la región en el contexto del cambio climático.

Personería jurídica del Instituto y nivel de inviolabilidad, privilegios e inmunidades que se otorgarán a sus locales, documentos, comunicaciones

La Dirección del IAI en el territorio de la República Argentina gozará del estatus de organización creada por acuerdo intergubernamental y tendrá capacidad legal de contratación y/o adquisición de bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos.

La sede del IAI, sus locales, dependencias, archivos y documentos serán inviolables y sus bienes y activos tendrán inmunidad de allanamiento, requisa, confiscación, expropiación o cualquier otra forma de injerencia de las Autoridades Argentinas, sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

El IAI, sus comunicaciones, locales, documentos, bienes y haberes, donde quiera que estén ubicadas en la República Argentina y quien quiera que las detente, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial o administrativo, excepto en los casos especiales en que aquél renuncie expresamente a esa inmunidad. Se sobreentiende que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida ejecutiva.

Los privilegios e inmunidades se otorgan al personal del IAI exclusivamente en su interés. Por consiguiente el IAI podrá renunciar a los privilegios e inmunidades del personal en cualquier caso en que, según su criterio, su ejercicio impida el curso de la justicia, y dicha renuncia no perjudique los intereses del IAI.

Impuestos e inmunidades

El IAI, sus pertenencias y bienes así como los salarios de su personal internacional estarán exentos de todos los impuestos directos e indirectos y aportes, sean nacionales, provinciales, municipales y otros. Sin embargo se entiende que no puede reclamarse exención alguna por impuestos que sean cargos por servicios públicos, a menos que se otorguen las mismas exenciones a organismos similares.

El personal internacional del IAI, así calificado por el mismo, gozará de inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto de todos los actos que ejecute y de las expresiones orales o escritas que emita en el desempeño de sus funciones, y estará exento del pago de cualquier clase de impuestos y contribuciones sobre los sueldos y emolumentos que le pague el IAI. Los funcionarios del personal internacional del IAI que no sean ciudadanos de la República Argentina, gozan de inmunidad contra todo servicio nacional de carácter obligatorio; recibirán, tanto ellos como sus familiares y dependientes, facilidades en materia de inmigración y registro de extranjeros; en épocas de crisis internacional gozarán de las mismas facilidades de repatriación que los agentes diplomáticos; y podrán importar y exportar libres de derechos, sus muebles y efectos en el momento que ocupen o abandonen el cargo en el IAI, sin perjuicio del goce de los privilegios contenidos en el decreto 25/70.

Libre entrada y salida de personal y equipamiento

El personal del IAI gozará de las mismas excepciones que los agentes diplomáticos, y pueden importar y exportar libre de impuestos sus muebles y efectos personales al tiempo de ocupar o dejar su cargo en el IAI, sin perjuicio del goce de los privilegios establecidos en el Decreto argentino No. 25/70. Se entiende que los artículos o equipamiento importados bajo tales exenciones no se venderán en el País excepto bajo las condiciones convenidas con el Gobierno.

Infraestructura de comunicaciones y comunicación con el anfitrión

La Dirección de Enlace Ciencia-Política estará ubicada físicamente en el área de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, que actuará como canal de comunicación y nexos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Gobierno Argentino.

Respecto del equipamiento electrónico y de comunicaciones disponible, el MINCyT brindará 12 computadoras (desktops) con procesadores dual core, discos rígidos de gran capacidad, monitores LCD de 19 pulgadas, posibilidad de trabajo en red entre las computadoras mencionadas, software actualizado y periféricos (escáneres, parlantes, auriculares, webcams, micrófonos, etc), conectividad mediante un switch de 12 puertos a 100 Mbits. Se consideró la

posibilidad de servicios de computación en la nube para un trabajo en red seguro y sencillo entre las oficinas de Argentina, Brasil y Uruguay.

Se brinda conexión a internet de banda ancha de 20 Mb, así como acceso pleno y seguro a internet inalámbrica en las instalaciones del MINCyT para las visitas y el personal permanente, además del servidor del Ministerio con capacidad de mantener una página web actualizada.

Otros servicios electrónicos y equipamiento:

- 2 impresoras láser
- 1 fotocopidora multifunción
- Servicio de mail
- Website
- Hosting
- Fileserver
- Acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (que cuenta con artículos completos de más de 11.000 revistas y más de 9.000 libros).
- 5 extensiones telefónicas con acceso a llamadas internacionales.
- Comunicación facsímil.

Normativas monetarias e instrumentos negociables

El IAI podrá tener fondos o divisas corrientes de cualquier clase y llevar sus cuentas en cualquier divisa, transferir sus fondos o divisas de un Estado a otro, o dentro del país, y convertir a cualquier otra divisa los que tenga en custodia sin que sean afectados por disposiciones o moratorias de naturaleza alguna.

Resolución de controversias

Todo conflicto, controversia o reclamo que surgiera entre las Partes derivado de la interpretación o aplicación del Acuerdo que se elabore, deberán ser resueltos, salvo que se solucionen por negociación directa, mediante arbitraje de conformidad con el reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Comercial Internacional (CNUDMI) vigente en la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo. Las Partes deberán acatar el laudo arbitral dictado de acuerdo con esta sección como solución definitiva de cualquier controversia.

Cronograma para la ratificación de los procedimientos legales

Una vez formalizado el acuerdo con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encargará de su validación.

5. COSTOS

En la 19a CoP del IAI, las Partes acordaron que se harían todos los esfuerzos posibles para implementar la estructura tripartita para la Dirección del IAI de forma que resulte neutra al presupuesto operativo del Instituto. La Tabla 1 presenta la distribución del presupuesto operativo bajo la estructura actual de la Dirección Ejecutiva en comparación con la nueva estructura tripartita. La tabla 2 presenta la inversión y costos operativos estimados para Uruguay, Brasil y Argentina sobre la base de la estructura tripartita que se presenta en este documento.

Nota: Los costos totales podrían resultar algo mayores debido a la mayor cantidad de viajes. Los gastos de viaje de los Directores de Desarrollo Científico y de Enlace Ciencia-Política serán cubiertos por el Presupuesto Operativo del IAI, sujeto a la aprobación del Director Ejecutivo.

Tabla 1. Distribución del Presupuesto Operativo bajo las estructuras existente y nueva de la Dirección Ejecutiva del IAI

	Estructura Existente	Estructura Nueva	Diferencia (+ o -)
Salarios y Beneficios	\$989.931	\$892.987	\$96.944
Viajes	\$83.180	\$83.180	\$0
Equipamiento	\$10.700	\$10.700	\$0
Costos Operativos	\$174.135	\$167.635	\$6.500
Divulgación y Extensión	\$49.000	\$49.000	\$0
Fondo del Director Ejecutivo	\$54.000	\$54.000	\$0
	Total = \$1.360.946	Total = \$1.257.502	Ahorro neto = \$103.444

* Las diferencias positivas indican un ahorro respecto de la situación actual

Tabla 2. Estimación de aportes de los países anfitriones bajo la estructura tripartita para la Dirección del IAI

	Uruguay	Brasil	Argentina
Costos de inversión			
Muebles de oficina (escritorios, sillas, mesas, racks, etc)	\$30.000	\$0	\$5.000
Equipamiento electrónico (equipo audiovisual, teléfonos, faxes, etc)	\$0	\$0	\$2.000

Equipamiento informático (router, firewall, etc)	\$8.000	\$0	\$5.000
Total costos de inversión	\$38.000	\$0*	\$12.000
Costos operativos anuales			
Salario y beneficios del Director de División	\$0	\$80.000	\$33.100
Salarios y beneficios del personal de apoyo	\$61.048	\$45.000	\$44.400
Alquiler de oficina	\$24.000	\$35.000	\$53.400
Servicios (electricidad, agua, conectividad, limpieza y seguridad)	\$16.800	\$35.000**	\$32.000
Material de oficina	\$3.660	\$1.300	\$8.000
Total costos operativos anuales	\$105.508	\$196.300***	\$170.900****

* La inversión de capital por parte de Brasil para la nueva estructura es casi nula por la existencia de las instalaciones

** El aporte de Brasil por "servicios" en la propuesta brasileña (\$86.705) es mayor que el que se consigna aquí (35.000) porque no ha sido prorrateado por la reducción del personal.

*** Los costos estimados en esta columna fueron presentados por la Dirección Ejecutiva del IAI; los gastos informados por Brasil en 2011 fueron de US\$ 378.666,18

**** Costos estimados según la tasa de cambio peso Argentino – dólar del 24 de mayo de 2012

6. CONSIDERACIONES LEGALES

El Acuerdo para la Creación del IAI de 1992 no prevé ni prohíbe una dirección tripartita. Desde un punto de vista legal, el IAI con una estructura tripartita como la que se describe en este documento seguiría constituyendo una única entidad legal con los mismos principios establecidos en el Acuerdo; sin embargo, sus funciones y ubicación física estarían distribuidas en tres países.

El Artículo V 4(j) del Acuerdo otorga explícitamente a la CoP el poder de "Tomar decisiones acerca de la ubicación de la Dirección Ejecutiva ". Por lo tanto, la decisión de la CoP del IAI respecto de esta propuesta constituye un mecanismo apropiado para transformar la Dirección Ejecutiva del IAI en una estructura tripartita.

7. PLAZOS Y OBJETIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La transición a la Dirección distribuida debe realizarse de manera oportuna sin efectos adversos en la ciencia, capacitación y desarrollo de capacidades del IAI. Se trata de un momento crítico especialmente para el programa científico del IAI por el lanzamiento del nuevo programa de Redes de Investigación Cooperativa III (CRN-III). El CRN ha sido el sello distintivo del IAI en la creación de numerosas oportunidades para avanzar los objetivos del Instituto y de una exitosa red de investigadores del cambio ambiental global en las Américas. El CRN-III representa una inversión de USD 10M por los Estados Unidos y el apoyo en años sucesivos está supeditado a la correcta administración del programa. Es necesario que este programa esté supervisado por el Director

Ejecutivo y que cuente con el apoyo pleno de la nueva Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas para garantizar que el financiamiento en el transcurso del CRN III. Las capacidades de la Dirección de Enlace Ciencia-Política (Buenos Aires, Argentina) y la Dirección de Desarrollo Científico (São José dos Campos, Brasil) contribuirán a que el IAI cumpla su misión de forma más efectiva y agregarán valor a los programas de capacitación científica y desarrollo de capacidades del Instituto.

En su 19a reunión en Arlington, Virginia, la CoP acordó que para beneficio del IAI, la transición debiera realizarse en tiempo y forma sin interrumpir los programas del Instituto. Para ello se requiere un plan de implementación eficiente que no dependa de la ratificación de los acuerdos por todos los países previo al establecimiento de la nueva estructura. A continuación se presenta un enfoque para realizar esta transición en paralelo.

Establecimiento de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas

La actual Dirección Ejecutiva debiera pasar a ser inmediatamente la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas e iniciar el proceso de traslado a las instalaciones de Montevideo, Uruguay. Según el cronograma presentado por Uruguay, esto podría realizarse dentro de los 5 meses de validado el acuerdo entre el IAI y el Gobierno del Uruguay, lo que coincide con el final de 2012.

La mayor parte del personal de la Dirección Ejecutiva, incluyendo al Director Ejecutivo, el Subdirector de Finanzas y Administración, la Subdirectora de Desarrollo de Capacidades y el Gerente de Tecnología de la Información están actualmente contratados y se trasladarán a Uruguay con la mayor brevedad posible. Se anticipa la contratación de un nuevo Subdirector de Programas Científicos por el Director Ejecutivo a fines de 2012.

El personal de apoyo financiado por Uruguay, un asistente financiero, un asistente trilingüe para el Director Ejecutivo y hasta 3 empleados de apoyo a ser pagos por el presupuesto operativo, deberán ser contratados para fines de 2012. Sin embargo, las tareas críticas del IAI no están supeditadas a la contratación de estos empleados antes de que la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas ocupe las oficinas de Montevideo.

Establecimiento de la Dirección de Enlace Ciencia-Política

La actual Editora de Publicaciones del IAI puede continuar sus tareas de comunicación sin interrupción y, por encontrarse en Buenos Aires, también podrá colaborar con el Gobierno de la República Argentina en el establecimiento de la nueva Dirección de Enlace Ciencia-Política en el edificio de Buenos Aires. Este procedimiento deberá iniciarse lo más pronto posible y se espera su

conclusión para fines de 2012. De haber retrasos en el establecimiento de esta nueva Dirección, el personal actual continuará con sus funciones de comunicación y difusión. La creación de esta nueva Dirección en Buenos Aires debiera hacerse en paralelo con la creación de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas en Montevideo, Uruguay.

Establecimiento de la Dirección de Desarrollo Científico

Esta nueva Dirección tendrá sede en las instalaciones actuales de la Dirección Ejecutiva del IAI en el INPE, lo que resulta claramente ventajoso en cuanto a los plazos para su establecimiento. Además, una empleada del IAI permanecerá y contribuirá a asegurar una transición fluida y el rápido desarrollo de las capacidades de la Dirección. Este proceso debiera comenzar lo antes posible y se espera su conclusión para fines de 2012. Las demoras que hubiera en el establecimiento de esta nueva Dirección, no deberán afectar negativamente el funcionamiento general del IAI. El establecimiento de la nueva Dirección en São José dos Campos, Brasil debiera hacerse en paralelo con la creación de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas in Montevideo, Uruguay.

8. ACUERDOS LEGALES ENTRE LOS PAÍSES ANFITRIONES Y EL IAI

Se firmará acuerdos legales entre el IAI y los países anfitriones de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas, la Dirección de Desarrollo Científico y la Dirección de Enlace Ciencia-Política.

9. IDIOMA DE LAS COMUNICACIONES Y TRADUCCIONES

La propuesta de dirección tripartita ha sido elaborada en idioma inglés y es esa versión la que servirá como documento de base en caso de controversia. La versión final del documento será traducida a los idiomas de los países anfitriones.

Los acuerdos legales entre los países anfitriones y el IAI se redactarán en el idioma de cada uno de ellos. Se hará una traducción no oficial de esos acuerdos al inglés para facilitar su consulta por la CoP. Las versiones en idioma original de cada acuerdo serán las legalmente vinculantes en caso de controversia.

10. EVALUACIÓN DEL ÉXITO DE LA ESTRUCTURA TRIPARTITA DE GOBIERNO DEL IAI

Se requiere un marco para evaluar el éxito de la Dirección tripartita del IAI con el fin de saber si se están cumpliendo los objetivos de su establecimiento y las necesidades de la CoP. El éxito de la Dirección tripartita del IAI podría evaluarse en términos de la implementación de su nueva estructura y el cumplimiento de las tareas y responsabilidades expresadas en esta propuesta así como del cumplimiento de sus objetivos y los del IAI, al tiempo que se mantiene el funcionamiento pleno y efectivo de las funciones actuales de la dirección. Un marco de evaluación también ofrecerá una base para ajustar la estructura y/o el funcionamiento de la Dirección tripartita del IAI, de ser necesario.

Se propone la creación de una nueva comisión ad hoc para supervisar la implementación de la nueva dirección tripartita y evaluar el proceso así como su eficiencia operativa a un año de su puesta en marcha. Una vez aprobada la propuesta preliminar por la CoP, la Comisión Ad Hoc elaborará un marco de evaluación con una métrica adecuada e indicadores de desempeño. La evaluación podría basarse en el cumplimiento por parte de los países anfitriones de los plazos y objetivos de implementación fijados en esta propuesta, así como otros factores que la comisión determine. La comisión ad hoc informará a la CoP de 2013 acerca de los logros alcanzados en la implementación y el desempeño.

Indicadores posibles del éxito de la Dirección tripartita en el cumplimiento de los objetivos del IAI, y las tareas y responsabilidades articuladas en esta propuesta:

- La Dirección tripartita cumple todos los requerimientos de tareas, responsabilidades, condiciones, infraestructura y recursos detallados en las secciones 4 y 5 de esta propuesta;
- La dirección, estrategias y programas científicos del IAI han sido implementados de forma efectiva y su pertinencia regional se ha visto fortalecida;
- Los gobiernos reciben información científica para la elaboración de políticas públicas y para el desarrollo de capacidades y direcciones científicas hacia el futuro;
- Ha mejorado el conocimiento público del IAI;
- El funcionamiento de la Dirección tripartita resulta neutro al Presupuesto Operativo del IAI; y
- La Dirección tripartita funciona de tal forma que continúa manteniendo todos sus deberes y servicios actuales.

11. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES

Esta propuesta de Dirección Tripartita se basa en la decisión de la 19a CoP de fortalecer la capacidad del IAI de brindar conocimientos científicos a los gobiernos para la formulación de políticas públicas, el desarrollo de capacidades y direcciones científicas para el futuro y aumentar el conocimiento público de la investigación del cambio global que se realiza en el Instituto. En el nuevo modelo

tripartito, la Dirección Ejecutiva del IAI estará conformada por la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas con sede en Uruguay, la Dirección de Desarrollo Científico en Brasil y la Dirección de Enlace Ciencia-Política en Argentina. En conjunto, estas Direcciones fortalecerán y ampliarán la capacidad de la Dirección del IAI para el cumplimiento de su mandato. Se crearán los cargos de Director de Desarrollo Científico (con sede en Brasil) y Director de Enlace Ciencia-Política (con sede en Argentina), que reportarán al Director Ejecutivo del IAI (con sede en Uruguay).

La información presentada en esta propuesta por los tres países anfitriones, en respuesta a un conjunto de criterios de evaluación, prueba su capacidad de albergar las respectivas Direcciones. Por ejemplo, las tres sedes ofrecen acceso a las comunidades e instalaciones de investigación nacionales, cercanía a embajadas, oficinas completamente equipadas, lugar suficiente para satisfacer las necesidades del personal, acceso a publicaciones científicas e internet, seguridad, vigilancia y otros. Los tres países llevan mucho tiempo apoyando al IAI y tienen amplia experiencia en albergar organizaciones internacionales. Los privilegios, inmunidades, exenciones impositivas y el libre desplazamiento de extranjeros y bienes serán los mismos que rigen para otras organizaciones internacionales.

Desde el punto de vista legal, la Dirección tripartita del IAI que se presenta en este documento seguirá constituyendo una única entidad legal con los principios establecidos en el Acuerdo para la Creación del IAI de 1992, aunque las funciones y la ubicación física estarán distribuidas en tres países.

La CoP acordó que la nueva Dirección tripartita debe implementarse de forma tal que resulte neutra al Presupuesto Operativo del IAI. La dirección ejecutiva provee las estimaciones de costos en el presupuesto operativo, y los aportes de los países anfitriones son provistos por los respectivos países.

La 19a CoP acordó que la transición a una dirección tripartita del IAI debe realizarse de forma oportuna sin que ello provoque la interrupción de los programas científicos, de capacitación y desarrollo de capacidades o tenga impactos adversos sobre ellos. Se recomienda contar con un plan de implementación eficiente que no esté supeditado a la ratificación de los acuerdos con los países previo al establecimiento de la nueva estructura.

La actual Dirección Ejecutiva del IAI pasará inmediatamente a denominarse Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas y que los cargos gerenciales existentes se trasladen a las instalaciones de Montevideo, Uruguay con la mayor brevedad posible. Las tareas críticas del IAI se verán asistidas por la contratación de nuevo personal de apoyo por el Gobierno de la República del Uruguay previo a la mudanza a Montevideo, pero no dependerán de ello. El proceso para el establecimiento de la Dirección de Desarrollo Científico en São José dos Campos, Brasil y de la Dirección de Enlace Ciencia-Política en Buenos

Aires, Argentina debiera complementarse paralelamente con el establecimiento de la Dirección Ejecutiva de Operaciones Integradas y Finanzas para fines de 2012. Cualquier retraso en la instalación de cualquiera de estas nuevas oficinas, no afectará negativamente el funcionamiento actual del IAI.

Se recomienda evaluar el éxito de la nueva dirección tripartita del IAI luego de un año de su establecimiento. La evaluación podría consistir en la medición del éxito de la implementación de la nueva estructura, el cumplimiento de las tareas y responsabilidades articuladas en la propuesta, y el logro de sus objetivos y los del IAI. Se propone la creación de una nueva Comisión ad hoc para definir el marco de evaluación mencionado. Asimismo, un marco de evaluación establecería una base para ajustar la estructura y/o funcionamiento de la dirección tripartita del IAI, de ser necesario.

ANEXO: PRINCIPALES OBJETIVOS DEL IAI

Los procesos y ciclos químicos, biológicos y físicos de largo plazo del Sistema Tierra sufren continuas alteraciones tanto de origen natural como antrópico. En el siglo pasado, las actividades humanas han tenido un papel cada vez más importante en esa alteración y el cambio ambiental global se ha vuelto uno de los mayores desafíos que enfrenta la humanidad actualmente.

El Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI) es una red intergubernamental regional de entidades de investigación que cooperan entre sí. El IAI fue creado tras el reconocimiento de la limitada comprensión del sistema terrestre y de los efectos ambientales, económicos y sociales de dichos cambios, la necesidad de una cooperación regional entre las naciones y las instituciones de investigación, y la importancia de contar con información precisa para la toma de decisiones y la formulación de políticas.

La misión del IAI es desarrollar la capacidad de comprender los impactos integrados de los cambios globales pasados, presentes y futuros en los ambientes regionales y continentales de las Américas y promover acciones cooperativas y bien informadas en todos los niveles. Con esta misión se busca posibilitar que científicos y tomadores de decisiones de las Américas aborden de forma conjunta cuestiones críticas asociadas al cambio global.

El IAI se atiene a los principios de excelencia científica, cooperación internacional e interdisciplinaria, e intercambio libre y abierto de información científica pertinente al cambio ambiental global. Para hacerlo, el IAI tiene los siguientes objetivos:

- (a) Promover la cooperación regional para la investigación interdisciplinaria en aspectos del cambio global relativos a las ciencias de la tierra, el océano, la atmósfera y el ambiente y las ciencias sociales, con especial atención a los impactos en los ecosistemas y la biodiversidad, los impactos socioeconómicos así como las tecnologías y aspectos económicos asociados con la mitigación del cambio global y la adaptación a él;
- (b) Llevar a cabo o seleccionar para su patrocinio programas y proyectos científicos sobre la base de su pertinencia regional y mérito científico según lo determine la evaluación científica;
- (c) Realizar aquellas investigaciones de escala regional que ningún país o institución pueden emprender por sí solos y dedicarse a cuestiones científicas de importancia regional;
- (d) Mejorar las capacidades científicas y técnicas y la infraestructura de investigación de los Estados de la región mediante la identificación y promoción del desarrollo de facilidades para la implementación del manejo de datos y la capacitación científica y técnica de profesionales;

- (e) Promover la estandarización, recolección e intercambio de datos científicos relacionados con el cambio global;
- (f) Aumentar la conciencia pública y brindar información científica a los gobiernos para el desarrollo de políticas públicas relativas al cambio global;
- (g) Promover la cooperación entre las organizaciones de investigación de la región; y
- (h) Promover la cooperación con instituciones de investigación de otras regiones.